



DEPARTAMENTO JURÍDICO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 141 /

MAT.: Autoriza la participación a funcionarios en curso de Capacitación de "Primeros Auxilios, Reanimación y Desfibrilación - Presencial.

PUNTA ARENAS, 17.03.2022

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los Artículos N° 110 y siguientes de la Constitución Política del Estado;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, del 05 de Diciembre de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D. F. L. N° 1.19.175, de 2005 (I) que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El D.F.L. N° 22, de 1959, del Ministerio del Interior, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República;
5. La Ley N° 16.744, de 1968, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales;
6. La Ley N° 20.502, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
7. El Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
8. El Artículo 52° de la Ley N° 19.880, de Bases sobre Procedimientos Administrativos;
9. La Resolución N° 2 de la Dirección Nacional de Servicio Civil, que Aprueba Normas de Aplicación General en Materias de Cumplimiento de Estándares en Formación y Capacitación;
10. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
11. El D.S. N° 90, de 11.03.2022, (en trámite) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Luz Bermúdez Sandoval;
12. El Correo Electrónico de 17.03.2022, de la Previsionista de Riesgos de esta Delegación Presidencial Regional, que solicita se dicte la R.E. que Aprueba Curso de Capacitación de "Primeros Auxilios, Reanimación y Desfibrilación - Presencial"; y
13. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, las normas de aplicación general en materias de cumplimiento de estándares en formación y capacitación, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, establecen que cada Servicio Público, además de desarrollar acciones de capacitación entendida como aquellas que permiten que los funcionarios desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos y destrezas técnicas operativas que requieren para realizar sus tareas, también deberán abordar la formación integral que un servidor público necesita, adquiriendo valores, principios, conocimientos y aptitudes genéricas y transversales comunes a toda la gestión pública, que les permita desempeñar adecuadamente la función asignada.
2. Que, el Servicio de Gobierno Interior, a través de su Política de Gestión de Personas, reconoce la gestión de capacitación como una contribución al desarrollo de los funcionarios/as, permitiéndoles la obtención y/o el perfeccionamiento de sus competencias y habilidades, para mejorar su desempeño actual y futuro, apoyando el cumplimiento de la función pública y los resultados de cada Servicio.
3. Que, excepcionalmente y en conformidad al Artículo 52° de la Ley N° 19.880, se dicta la Presente Resolución Exenta, que autoriza la participación de los funcionarios que indica, en curso de capacitación.
4. Que, la Unidad de Desarrollo Organizacional del Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas de la Subsecretaría del Interior, elaboró un Programa de Trabajo de Prevención de Riesgos y Salud Ocupacional, que contempla un cronograma de actividades individuales por cada centro de trabajo perteneciente a la Subsecretaría del Interior y Servicio de Gobierno Interior.
5. Que, dicho Programa, ha sido creado de acuerdo a las obligaciones legales que tiene el Servicio como empleador, el que contiene dicha capacitación denominada "Primeros Auxilios, Reanimación y Desfibrilación - Presencial", dictada por la Mutual de Seguridad.
6. Que, el objetivo de la capacitación en comento es, que los participantes adquirieran los conocimientos teóricos y prácticos para la realización del curso en sus centros de trabajo, cuando se requiera.
7. Que, como en toda capacitación formal, se ha tenido a la vista lo establecido en el artículo N° 31° del Estatuto Administrativo que indica que, "los funcionarios seleccionados para seguir cursos de capacitación tendrán la obligación de asistir a éstos, desde el momento en que hayan sido seleccionados y los resultados obtenidos deberán considerarse en sus calificaciones".
8. Que, en virtud de lo anterior y constituyendo esto una de las directrices fundamentales de la política de modernización de la gestión del Estado,

RESUELVO:

1. AUTORIZANSE, a los siguientes funcionarios que cumplen funciones en esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, a participar en el Curso de Capacitación denominado "Primeros Auxilios, Reanimación y Desfibrilación - Presencial".

Nº	PARTICIPANTES	RUT	A/R
1	Carlos Ampuero Cerda	8273045-1	APROBADO
2	Wladimir Zuñiga Castillo	10284144-1	APROBADO
3	Janina Sanhueza Díaz	15643419-1	APROBADO
4	Nora Millalonco	9135843-3	APROBADO
5	Jimmy Cárdenas	8703511-5	APROBADO
6	Violeta Castillo	7910041-2	APROBADO
7	José Camelio	6779856-2	APROBADO
8	Álvaro Mohena	16964923-5	APROBADO
9	Claudia Cárdenas	7488869-0	APROBADO
10	Fernanda Carrillo	18282750-9	APROBADO
11	Juan Valderrama Barría	10848806-9	APROBADO
12	Nixa Ojeda	15582726-2	APROBADO

2. El curso de capacitación se realizó el día 17 de Marzo de 2022 con una duración de 4 horas cronológicas en total, en modalidad Streaming, dictada por la Mutual de Seguridad.

3. DÉJASE CONSTANCIA, que este curso de capacitación no tiene costo para el Servicio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.) Luz Bermúdez Sandoval, Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN

- ➔ Funcionarios
- ➔ Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas DPR
- ➔ Archivo Depto. Jurídico DPR
- ➔ Oficina de Partes DPR MAGALLANES
- ➔ Of. de Partes y Archivo Central

LBS/eps